

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6688 TRIDIOM, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OLYUSEI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME) y disposiciones concordantes, se hace público que con fecha 18 de octubre de 2022 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de TRIDIOM, SL ("Sociedad Absorbente") y OLYUSEI, SL ("Sociedad Absorbida"), aprobaron la fusión por absorción de OLYUSEI, SL por parte TRIDIOM, SL, con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque de todos los Activos y Pasivos, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal, realizando el correspondiente aumento de su capital social, todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión aprobado, en cumplimiento del artículo 30 de la LME.

El acuerdo de fusión por absorción fue aprobado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado, suscrito y aprobado por los Órganos de Administración de ambas Sociedades el día 30 de septiembre de 2022.

Se hace constar que el acuerdo de fusión ha sido adoptado en ambas Sociedades con las prescripciones previstas en el artículo 42 de la LME, con el acuerdo unánime de todos los socios, reunidos en Junta Universal, habiéndose dado cuenta del mismo y del propio Proyecto a los trabajadores de las Sociedades.

Como balance de referencia, se ha adoptado el balance de las Sociedades cerrado a fecha 31 de agosto de 2022, el cual ha sido aprobado por la Junta General de socios de ambas Sociedades.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en esta fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de referencia, así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la fusión, todo ello de conformidad con los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 19 de octubre de 2022.- Administrador Solidario de ambas empresas, Doña Ana María Ayala Casellas.

ID: A220041718-1